

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 27, del mes de diciembre de 2019, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución , Auto X), No.135-0279-2019 ,de fecha 21 de diciembre del 2019, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente 056700234366, usuario Freddy Osvaldo Rodríguez Henao y se desfija el día 07 , del mes de enero del 2020,siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Doris Adriana Castaño B
Nombre funcionario responsable

Doris Castaño B
firma

CORNARE	Número de Expediente: 056700234366	
NÚMERO RADICADO:	135-0279-2019	
Sede o Regional:	Regional Porcé-Nús	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha:	21/12/2019	Hora: 08:09:24.0... Folios: 1

AUTO N°.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCÉ NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE

"CORNARE",

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y,

CONSIDERANDO

Que el 15 de noviembre de 2019 mediante auto 135-0259-2019 se da inicio a una solicitud de concesión de aguas superficiales solicitada por el Alcalde Municipal de San Roque Freddy Osvaldo Rodríguez Henao mediante solicitud 135-0296-2019 de 13 de noviembre de 2019 para beneficio del Centro Educativo Rural San Juan sede Las Palmas de esa municipalidad sanrocana.

Que se programó visita al predio beneficiado de la concesión de aguas con los avisos correspondientes para el día 4 de diciembre de 2019, pero una vez revisada la base de datos de la Corporación, se notó que la Institución Educativa Rural San Juan sede Las Palmas ya cuenta con una concesión de aguas que fue otorgada por esta Regional el 28 de noviembre de 2018 mediante Resolución N° 135-0213-2019 estando vigente hasta diciembre de 2028.

Que mediante correspondencia interna CI-135-0064-2019 del 18 de diciembre de 2018 se ordena a la oficina de jurídica de Cornare de la Regional Porcé Nus el archivo del trámite de concesión de aguas iniciado mediante auto 135-0259-2019 del 15 de noviembre de 2019 por las razones antes narradas.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario archivar el presente trámite.

Que en mérito de lo expuesto y sin necesidad de más consideraciones, esta Autoridad Ambiental

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR el archivo del trámite de concesión de aguas iniciado mediante auto 135-0259-2019 del 15 de noviembre de 2019 a favor de la Institución Educativa Rural San Juan Sede Las Palmas del Municipio de San Roque - Antioquia por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR - de manera personal el contenido del presente acto administrativo al señor **FREDDY OSVALDO RODRIGUEZ HENAO**, en su calidad de alcalde municipal de San Roque o quien haga sus veces al momento de la notificación de este acto administrativo, de no ser posible, hacerlo en los términos del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Porce Nus
CORNARE

Proyectó:	Natalia Echeverry G. / Abogada
Expediente:	056700234366
Fecha:	18/12/2019
Técnico:	Mónica Chamorro